



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2018000129 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 18/01/2018 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente de prórroga, por un año más, del contrato de servicio de “Mantenimiento de los ascensores de los edificios municipales”, suscrito el pasado 26/01/2016 y Cláusula de Modificación de fecha 23-05-2017, con Duplex Elevación, S.L.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta suscrita por el Sr. Concejal Delegado de Obras, fecha 10-01-2018, sobre prórroga, por un año más, del contrato de servicio “ Mantenimiento de los Ascensores de los Edificios municipales”, suscrito el pasado 26/01/2016, con Duplex Elevación, S.L. Adjunta escrito del Jefe de Sección de Ingeniería de los Servicios Técnicos municipales.
- Providencia, fecha 10-01-18, de inicio expte. prórroga de contrato, por un año más, de servicio de “Mantenimiento de los Ascensores de los Edificios municipales”, suscrito el pasado 26/01/2016 y Cláusula de Modificación de fecha 23-05-2017, con Duplex Elevación, S.L.
- Informe de Secretaría de fecha 11-01-2018 sobre posibilidad de la prórroga y procedimiento para llevarla a cabo.
- Informe de Intervención, fecha 18-01-18, en sentido favorable.

Vistos los arts. 303 y 156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio por Decreto de la Alcaldía de fecha 03-11-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda del referido Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: R. D. Ley 3/2011, de 14 de noviembre y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la prórroga, por un año más, del contrato de servicio del contrato de servicio de “Mantenimiento de los ascensores de los edificios municipales”,

suscrito el pasado 26/01/2016 y Cláusula de Modificación de fecha 23-05-2017, con Duplex Elevación, S.L.

Segundo.-Notifíquese esta resolución a la empresa contratista y remítase copia a los Srs. Interventor de Fondos y Jefe de Sección de ingeniería de los Servicios Técnicos municipales.-

La empresa contratista deberá concurrir a la formalización de la cláusula de prórroga del contrato, en esta Casa Consistorial, 2ª Planta (Contratación), conforme se establece en el Informe de Secretaría: apartado IV.D.; dentro del plazo de 15 días.

Así lo manda y firma la Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho.-